

Nombre del Evento: COMITÉ DE SEGUIMIENTO		COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA
TEMA/PROYECTO/ASUNTO: PRORROGA EN TIEMPO		Fecha: 08 de noviembre de 2024
CONTRATO DE OBRA No 393 DE 2023: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO LAS TUNAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.		Hora de Inicio: 10:30 a.m.
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 364 DE 2023: CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO LAS TUNAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"		Hora de Final: 12:30 a.m.
SUPERVISOR: Arq. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO		
Agenda: 1. Estado actual de los contratos de obra No. 393 DE 2023 y contrato de interventoría No. 364 DE 2023. 2. Prorroga en tiempo de los contratos de obra No. 393 DE 2023 y contrato de interventoría No. 364 DE 2023. 3. Conclusiones.		
PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DELEGADO.	ALCALDÍA DISTRITAL
ARQ. JOSE MIGUEL SERRANO ILLIDGE	DIRECTOR DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	ALCALDÍA DISTRITAL
LUZ ALEJANDRA FIGUEROA	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	GESTIÓN CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S
JAVIER ESCORCIA MONTERO	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	CONTRATISTA DE OBRA
DESARROLLO		
<p>Siendo las 10:30 a.m. del día 08 de noviembre de 2024, se reunieron en el despacho del secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, los miembros que firman la presente acta, con el fin de tratar el orden del día propuesto.</p> <p>En ese sentido, toma la palabra el arquitecto JAIME ORLANDO BRUGES MORENO en su calidad de secretario, quien da la bienvenida al comité de obra, le da la palabra al contratista de obra JAVIER ESCORCIA MONTERO, el cual explica de forma detallada los pormenores que han surgido en la ejecución de la obra, lo cual ha llevado a que no se cumplan los tiempos pactados inicialmente, por lo cual solicita la prorroga en tiempo por cuarenta y cinco (45) días, para el contrato No. 393 DE 2023, el contratista por medio de oficio enviado y Radicado el día 7 de noviembre de 2024, expone la necesidad de ampliar el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>El contratista de obra ante su solicitud de tiempo por cuarenta y cinco (45) días, justifica los atrasos con los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none">Estas lluvias constantes afectaron la programación de obra y generaron la suspensión temporal, no trabajando a toda marcha como se requería, principalmente afectadas son las actividades a la intemperie como mejoramiento de terreno para concreto de pista de trote y andenes, instalación de losetas, concreto ciclópeo, vigas de cimentación , placa de contra piso para canchas, esto nos obligando a suspender por		



seguridad por superficies de trabajo deslizantes en el caso de trabajos en altura en instalación de concreto para columnas circulares en cancha, esperar que seque el terreno para el mejoramiento de suelo de canchas múltiples y circulaciones interiores y perimetrales de la pista de trote, poder instalar mortero de pega en la instalación de losetas.

- En segundo lugar, Algunas de estas actividades son antecesoras para la instalación del sistema fotovoltaico de lámparas y por consiguiente van sumando en el atraso que la interventoría rigurosamente reportó semanalmente
- Todos estos planes de contingencia han resultado insuficientes ante las inclemencias del clima y las lluvias atípicas presentadas en la zona del proyecto y en todo el país como es de público conocimiento, las cuales incrementaron en el año en curso por el inicio de la temporada de huracanes que inicio el 01 de junio y se estima hasta el 30 de noviembre según Boletín del ideam Las anteriores vicisitudes no pudieron ser previstos en la programación de obra presentada, estos reprocesos nos generan pérdidas de horas hombres, materiales e insumos en detrimento de mi equilibrio económico como contratista de obra.

Estas motivaciones sustentan la necesidad de darle viabilidad a la prórroga solicitada por el contratista de obra para su oportuno término y cumplimiento del objeto contractual.

Interviene el contratista de interventoría, la señora **LUZ ALEJANDRA FIGUEROA**, manifestando que el contrato se encuentra suspendido y que se encuentran a un (1) día del plazo contractual, el cual es insuficiente para finalizar las actividades contratadas, dado que, en el transcurso de la ejecución de las actividades del contrato, la interventoría ve viable que el plazo del contrato se extienda por cuarenta y cinco (45) días que solicita el contratista de obra. Y aclara que esta adición en tiempo no tendrá un adicional de recursos para ninguno de los contratos de obra e interventoría, además la interventoría solicita reiniciar las actividades de los contratos ya que los motivos que dieron pie a la suspensión fueron superados por el momento.

Interviene el secretario de Infraestructura y manifiesta que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado aprueba la prórroga en tiempo 003 para el contrato de obra **393 DE 2023** y contrato de interventoría No. **364 DE 2023**, en un término de tiempo de cuarenta y cinco (45) días, manifestando lo siguiente:

- Se adiciona un periodo de cuarenta y cinco (45) días debido al ritmo de ejecución del contratista, se establece que este tiempo es suficiente para realizar las actividades faltantes.
- Con una buena programación de obra, garantizando amplios frentes de trabajo, se podría lograr el objetivo en el tiempo sugerido.
- Que la interventoría debe realizar seguimiento continuo para que el contratista cumpla con el cronograma de obra.

El Arq. **JOSE MIGUEL SERRANO ILLIDGE** invita a todas las partes a avanzar y a su vez le solicita al contratista una reprogramación legalmente aprobada por la interventoría, ajuste del plan de contingencia para las precipitaciones previstas, restructuración del PMA, y la entrega oportuna de los respectivos informes mensuales.

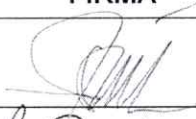
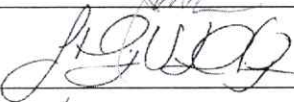
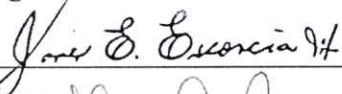
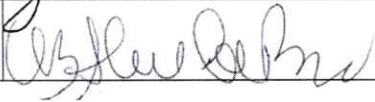
La supervisión requiere a la interventoría para que presente los informes mensuales y demás documentación solicitada a lo largo del desarrollo de las obras.

Finaliza el comité de obra

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo descrito, se decide prorrogar el contrato de obra **393 DE 2023** y contrato de interventoría No. **364 DE 2023**, en un término de tiempo de cuarenta y cinco (45) días.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Suscribir reinicio 003 al contrato de obra 393 DE 2023 y contrato de interventoría No. 364 DE 2023	SUPERVISOR, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	08 de noviembre de 2024
Suscribir prorroga al contrato de obra 393 DE 2023 y contrato de interventoría No. 364 DE 2023 , en un término de tiempo de cuarenta y cinco (45) días	SUPERVISOR, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	08 de noviembre de 2024
Reprogramación de obra	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	08 de noviembre de 2024
Plan de contingencia	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	08 de noviembre de 2024
Plan de Manejo de ambiental	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	08 de noviembre de 2024
Comunicado de la interventoría para la adición en tiempo del contrato 474 de 2017	INTERVENTORÍA	08 de noviembre de 2024
Informes mensuales de obra e interventoría	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	08 de noviembre de 2024

PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	
ARQ. JOSE MIGUEL SERRANO ILLIDGE	DIRECTOR DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	
JAVIER ESCORCIA MONTERO	CONTRATISTA DE OBRA	
LUZ ALEJANDRA FIGUEROA	CONTRATISTA INTERVENTORIA	

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Maria Jose Ariza Cardozo	Abogada Contratista	
Revisado por:	Jose Miguel Serrano Illidge	Director de Supervisión e Interventoria	
Aprobado por:	Jaime Orlando Brujes Moreno	Secretario de Infr. y Servicios Públicos Distrital.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma, con la revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.			